SECRETARÍA: Cartago Valle, septiembre 22 de 2020. A despacho de la juez. Sírvase ordenar.

JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA
Secretario**.**

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Cartago-valle
Email: j02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 771
PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 761473103002-2019-00154-00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cartago- Valle, Septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

En atención a las medidas cautelares decretadas por solicitud del apoderado judicial del Ejecutante-**DIEGO FERNANDO COLLAZOS RAMIREZ,** la *Directora Jurídica de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO,* informó que la medida cautelar decretada *"… no es procedente debido a que la SOCIEDAD INVERSIONES SONNY DE COLOMBIA S.A.S.,… se rige en similitud de naturaleza a las Sociedades Anónimas, por tanto, el registro de sus socios o accionistas debe constar en el libro de Registro de Accionistas debidamente inscrito…",* se pondrá en conocimiento de las partes.

En consecuencia, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago-Valle,**

RESUELVE:

1º.- PONER en conocimiento de las partes, el oficio enviado por la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO-**VALLE, frente a la medida cautelar decretada en este Proceso iniciado por el señor DIEGO FERNANDO COLLAZOS RAMIREZ** contra las señoras **MICHELLE OROZCO SERRANO y ARACELLY SERRANO HERNANDEZ.**, para los fines que estimen pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

MARIA STELLA BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7fe6baa85a455fec0bc61a021dd9d930da5de9b58050c63fd5783c96bae2aa63
Documento generado en 23/09/2020 11:47:51 a.m.